Dpto

DECRETO N° 1.511/2.024.
CONCORDIA, 21/10/2.024.

VISTO la Nota del Consejo Asesor de Protección del Patrimonio de Concordia y el Acta Nº 01/2024 con la constitución de las autoridades y la Planilla con los integrantes de las distintas comisiones de trabajo para el presente año y,

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente Nº 2897 "D" 2024, surge la necesidad de designar a los representantes del Consejo Asesor de Protección del Patrimonio, mediante Nómina de Participantes, copia de Acta de Elección de Coordinadores, y el Acta de Elección de Coordinadores por Comisiones, siendo designadas las siguientes autoridades:

Coordinadora: Museóloga Cármen Cristina HUMERE.

Secretaria de Actas: Profesora Patricia JALUF.

Secretario de Prensa y Difusión: el Señor Claudio VERÓN.

Que el actual Consejo Asesor de Protección del Patrimonio de la Ciudad de Concordia, mediante Acta Nº 01/2024, realizada en la ciudad de Concordia, a los 11 días del mes de Marzo del año 2024, se reúne el mismo consejo, estando presentes, el Coordinación, el Señor Claudio Verón, la Museóloga Carmen Cristina Humere, el Señor Fabricio Gallardo, la Arquitecta Estela Martín, la Guía de Turismo Marilyn Gómez y la Sra. Mónica Mainez. Además, mediante el Acta Nº 01/2024, se acuerda solicitar que al Municipalidad de Concordia haga las invitaciones correspondientes para la convocatoria pública a nuevos integrantes para el período 2024.

Que este Departamento Ejecutivo estima atinente la designación de los representantes del Consejo Asesor de Protección del Patrimonio de la Ciudad de Concordia, de acuerdo a lo dispuesto mediante Nómina de Participantes, Acta de Elección de Coordinadores, y el Acta de Elección de Coordinadores por Comisiones, siendo designadas las siguientes autoridades:

Coordinadora: Museóloga Carmen Cristina HUMERE.

Secretaria de Actas: Profesora Patricia JALUF.

Secretario de Prensa y Difusión: Señor Claudio VERÓN.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Inciso u), de la Ley 10027 – y su Modificatoria – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese a los representantes que integrarán el Consejo Asesor de Protección del Patrimonio, mediante Nómina de Participantes, Acta de Elección de Coordinadores, y el Acta de Elección de Coordinadores por Comisiones, que quedará conformado de la siguiente manera:

Coordinadora: Museóloga Carmen Cristina HUMERE.

Secretaria de Actas: Profesora Patricia JALUF.

Secretario de Prensa y Difusión: el Señor Claudio VERÓN.

ARTÍCULO 2º.- Gírese a conocimiento de la Dirección de Planeamiento Urbano y Territorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano, y al Consejo Asesor de Protección del Patrimonio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría Gobierno y oportunamente, archívese.

Lic. Diana N. Prosser
Jefa del Dpto. de Desp. y Adm. de la Direc.
Admin. y Desp. S.D.U.

AJA/DNP

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA ★ DEPARTA

D. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA